



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 14 de mayo de 2024

ACTA N.º 5696

Pág. 1

ACTA N.º 5696

SESIÓN ORDINARIA DE FECHA CATORCE DE MAYO DE 2024

En Montevideo, a las once horas y treinta minutos del día catorce de mayo del año dos mil veinticuatro, se reúne el Directorio del Instituto Nacional de Colonización, con la presencia de su Vicepresidente señor Walter Hugo Rodríguez Benítez y de los Directores profesor José Amy, señor Rodrigo Herrero, e ingeniero agrónomo Andrés Berterreche. -----

Están presentes en sala el Gerente General Pto. agrónomo Mario Monsón, la Sub Gerente General señora Corina Valdez, el Secretario de Directorio doctor Luis Lozano y la señora Carolina Mendiguibel en las funciones correspondientes a la Prosecretaría de Directorio. -----

Iniciado el acto, se procede a considerar los temas que integran el orden del día y se adoptan las resoluciones que integran la presente acta.-----

El señor Presidente del Directorio doctor Julio Cardozo, quien se encontraba ausente por motivos personales, ingresa a sala durante la consideración del orden del día, participando de dicha instancia a partir del tratamiento del expediente n.º 2020-70-1-00092.-----

Seguidamente, se ratifican las resoluciones que integran el acta n.º 5695, correspondiente a la sesión ordinaria del día siete de mayo del año dos mil veinticuatro, se da lectura al acta de instrucciones impartidas por el Directorio en la sesión de la citada fecha y se realizan los planteamientos correspondientes.-----

Siendo las quince horas se da por finalizada la sesión.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 14 de mayo de 2024

ACTA N.º 5696

Pág. 2

- Resolución n.º 1 -

EXPEDIENTE N.º 2023-70-1-02132.
INMUEBLE N.º 466 (FLORES)
FRACCIÓN N.º 1A, SUPERFICIE: 34,5365 ha
I.P.: 180, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA
BRAULIO MARTÍN CARBAJAL MUSSINI,
C.I. N.º 3.604.483-2, PROPIETARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

1º) *Ad referéndum* del pronunciamiento del Tribunal de Cuentas de la República, adquirir al señor Braulio Martín Carbajal Mussini, titular de la cédula de identidad n.º 3.604.483-2, el padrón n.º 5.068 ubicado en la 4ª sección catastral del departamento de Flores, que se corresponde con la fracción n.º 1A del inmueble n.º 466, que consta con una superficie total de 34,5365 ha, por un precio total de USD 213.401 (dólares estadounidenses doscientos trece mil cuatrocientos uno).-----
2º) Comuníquese al Poder Ejecutivo en cumplimiento del artículo 836 de la ley n.º 18.719 de 27/12/10.-----

- Resolución n.º 2 -

EXPEDIENTE N.º 2013-70-1-00777.
COLONIA GENERAL JUAN ANTONIO LAVALLEJA
INMUEBLE N.º 468 (FLORIDA)
FRACCIÓN N.º 9, SUPERFICIE: 102,9785 ha
I.P.: 172, TIPIFICACIÓN: LECHERA
IVONNE MABEL ALANIS GUARDIA, C.I. N.º 3.073.552-4,
MIREYA SHIRLEY ALANIS GUARDIA, C.I. N.º 3.630.079-9, Y
SERGIO WALDEMAR ALANIS GUARDIA, C.I. N.º 1.236.030-5,
PROPIETARIOS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

1º) *Ad referéndum* del pronunciamiento del Tribunal de Cuentas de la República, adquirir a los señores Ivonne Mabel Alanís Guardia, Mireya Shirley Alanís Guardia y Sergio Waldemar Alanís Guardia, el padrón n.º 13.346 ubicado en la 10ª sección catastral del departamento de Florida, que se corresponde con la fracción n.º 9 de la Colonia General Juan Antonio Lavalleja, inmueble n.º 468, con una superficie total de 102,9785 ha, por el precio de USD 4.176/ha, lo que hace la suma total de USD 430.038 (dólares estadounidenses cuatrocientos treinta mil treinta y ocho).-----
2º) Comuníquese al Poder Ejecutivo en cumplimiento del artículo 836 de la ley n.º 18.719 de 27/12/10.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 14 de mayo de 2024

ACTA N.º 5696

Pág. 3

- Resolución n.º 3 -

EXPEDIENTE N.º 2024-70-1-00391.
ACTIVIDAD DE RECONOCIMIENTO A 70 AÑOS
DE LA DESIGNACIÓN DE LA COLONIA CON EL NOMBRE
DEL DOCTOR HORACIO ROS DE OGER.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

- 1º) Apoyar la celebración del 70^a aniversario del nombramiento de la Colonia Doctor Horacio Ros de Oger con la suma de hasta \$ 100.000 (pesos uruguayos cien mil).----
- 2º) Facultar a la Gerencia General para autorizar gastos menores que puedan surgir.

- Resolución n.º 4 -

EXPEDIENTE N.º 2024-70-1-00497.
FUNCIONARIA PAULA NADIEZHDA TIJMAN
MENENDEZ, HORARIO ESPECIAL.

Con el voto en contra del director Prof. José Amy, **EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):**-----

Autorizar a la funcionaria Nadiezhda Tijman a realizar un horario especial los días lunes y martes de 07:00 a 12:00 hs. y los días miércoles, jueves y viernes de 08:40 a 17:00 hs., en modalidad presencial, hasta la finalización del curso de formación.-----

- Resolución n.º 5 -

EXPEDIENTE N.º 2017-70-1-00645.
REORGANIZACIÓN DE OFICINAS REGIONALES
APERTURA REGIONAL RÍO NEGRO CON SEDE EN YOUNG
RESOLUCIÓN N.º 32 DEL ACTA N.º 5342 DE FECHA 22/02/17
ALQUILER DE LOCAL PARA SEDE DE OFICINA.
VENCIMIENTO DE CONTRATO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

Encomendar a la Oficina Regional de Río Negro la búsqueda de alquiler de un nuevo local para el funcionamiento de la oficina regional, el que deberá tener destino exclusivo de oficina.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 14 de mayo de 2024

ACTA N.º 5696

Pág. 4

- Resolución n.º 6 -

EXPEDIENTE N.º 2015-70-1-00625.
PROTOCOLO DE ARTICULACIÓN INC – MEVIR.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
Enterado. Encomendar a la Gerencia General la elevación al Directorio de un informe sobre el estado de situación de la deuda existente con MEVIR.-----

- Resolución n.º 7 -

EXPEDIENTE N.º 2024-70-1-00422.
AUDITORÍA INTERNA DE LA NACIÓN
SISTEMA DE INFORMACIÓN DE AUDITORÍA
INTERNA GUBERNAMENTAL (SIAIGU) – AÑO 2023.
ARTÍCULO 48 DE LA LEY N.º 16.736, DE 05/01/96.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
1º) Validar la información institucional correspondiente al año 2023, que luce de fs. 1 a 80 del presente expediente.-----
2º) Remítase a la Auditoría Interna de la Nación a través de la plataforma SIAIGU.----
3º) Comuníquese al Poder Ejecutivo.-----
Ratifícase.-----

- Resolución n.º 8 -

EXPEDIENTE N.º 2024-70-1-00123.
COLONIA ALFREDO PINTOS VIANA
INMUEBLE N.º 157 (PAYSANDÚ)
FRACCIÓN N.º 9, SUPERFICIE: 35 ha
I.P.: 101, TIPIFICACIÓN: GANADERA
FRACCIÓN N.º 10, SUPERFICIE: 35 ha
I.P.: 101, TIPIFICACIÓN: GANADERA
INMUEBLE N.º 92 (PAYSANDÚ)
FRACCIÓN N.º 11, SUPERFICIE: 35 ha
I.P.: 101, TIPIFICACIÓN: GANADERA
RENTA ANUAL: \$ 54.209 (PAGO SEMESTRAL)
SEBASTIÁN AZURICA CHECHILE,
C.I. N.º 3.529.838-1, ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
1º) Otorgar al señor Sebastián Azurica Chechile, titular de la cédula de identidad n.º 3.529.838-1, arrendatario de las fracciones núms. 9, 10 y 11 de la Colonia Alfredo



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 14 de mayo de 2024

ACTA N.º 5696

Pág. 5

Pintos Viana, inmuebles núms. 157 y 92, un crédito por la suma de USD 14.700 (dólares estadounidenses catorce mil setecientos) destinado a la compra de vacas preñadas, que se entregará en una sola partida y se amortizará en 8 cuotas semestrales, iguales y consecutivas con vencimientos en conjunto con la renta, con un 5% de interés anual sobre saldos y un año de gracia (el primer vencimiento operará en el mes de noviembre del año 2025).-----
2º) El colono deberá firmar un vale en favor del INC por el monto recibido y presentar la documentación que acredite la compra de los animales.-----

- Resolución n.º 9 -

EXPEDIENTE N.º 2024-70-1-00383.
IMPLEMENTACIÓN DE LAS NORMAS ISO 9.001 Y 14.001
SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO INC
CONSULTORÍA LATU - MAPA DE PROCESOS.

Con el voto negativo del Director Ing. Agr. Andrés Berterreche, **EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):**-----
Aprobar el mapa de procesos elaborado por la consultoría del Laboratorio Tecnológico del Uruguay (LATU) con las modificaciones realizadas por los funcionarios designados por resolución n.º 3 del acta n.º 5689, de fecha 20/03/24, que obra de fs. 21 a 27 del presente expediente.-----

- Resolución n.º 10 -

EXPEDIENTE N.º 2024-70-1-00208.
COLONIA DOCTOR HORACIO ROS DE OGER
INMUEBLE N.º 377 (PAYSANDÚ)
FRACCIONES NÚMS. 9A1 Y 9A2
EMPRESA HORACIO DE BENEDETTI.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
1º) Autorizar al proveedor Horacio Raúl De Benedetti Gallo (RUT n.º 120195540019), a cosechar los dos bosques de eucalyptus ubicados en las fracciones núms. 9A1 y 9A2 de la Colonia Doctor Horacio Ros de Oger, inmueble n.º 377, que lucen en el croquis que obra a fs. 2.-----
2º) El proveedor deberá entregar al INC -como forma de pago- 1.860 postes obtenidos y el 30% de la leña obtenida, la cual se recibirá en postes, a cuyos efectos se establece una equivalencia de 1 poste por cada 200 kg de leña.-----
3º) Los postes deberán tener las siguientes dimensiones: 2,2 m de largo y una sección mínima de 12 x 12 cm.-----
4º) El proveedor deberá dejar los postes en el campo, en las fracciones núms. 9A1 y 9A2 de la Colonia Doctor Horacio Ros de Oger, inmueble n.º 377.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 14 de mayo de 2024

ACTA N.º 5696

Pág. 6

5º) Autorizar al proveedor a pernoctar en la fracción durante el plazo que insuma la realización del trabajo.-----

6º) Comunicar al proveedor que deberá: a) priorizar los aspectos de seguridad laboral; b) dejar una altura de corta lo menor posible (preferentemente menor a 15 cm); c) disponer los restos de cosecha en hileras, en la entrefila, los cuales no deberán cubrir los tocones de los árboles; d) realizar la extracción de la madera únicamente cuando el suelo esté seco; e) hacerse cargo de todo eventual daño que ocasione (roturas de alambrados, huellas en el suelo, entre otros).-----

7º) Encomendar a la Oficina Regional de Paysandú en coordinación con el Área Desarrollo de Colonias las siguientes acciones: a) realizar las coordinaciones correspondientes con el proveedor y la recepción de los postes; b) utilizar dichos postes para la reparación del alambrado perimetral que divide las fracciones núms. 9A1 y 9A2, de la fracción n.º 9B; c) una vez reparado dicho alambrado, destinar el excedente de postes a la reparación de otros alambrados en predios del INC.-----

8º) Autorizar a los colonos y/o pastoreantes a utilizar los restos de cosecha, quienes deberán construir un alambrado eléctrico en el perímetro de los bosques cosechados para evitar el ingreso del ganado durante al menos el primer año.-----

- Resolución n.º 11 -

EXPEDIENTE N.º 2024-70-1-00171.
COLONIA ANTONIO MARÍA FERNÁNDEZ
INMUEBLE N.º 408 (FLORIDA)
FRACCIÓN N.º 23, SUPERFICIE: 21,2123 ha
I.P.: 212, TIPIFICACIÓN: LECHERA
IVANA CLAUDIA SASTRE MARTÍNEZ, C.I. N.º 3.511.443-6,
ARRENDATARIA EN PERÍODO DE PRUEBA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

Mantener la tipificación lechera de la fracción n.º 23 de la Colonia Antonio María Fernández, inmueble n.º 408.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 14 de mayo de 2024

ACTA N.º 5696

Pág. 7

- Resolución n.º 12 -

EXPEDIENTE N.º 2022-70-1-00072.
INMUEBLE N.º 647 (MALDONADO)
FRACCIÓN U28, PADRÓN N.º 1.494 (PARTE)
PROPUESTA DE VENTA DEL MONTE
AFECTADO POR EL INCENDIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
Prorrogar hasta el 31/05/24 el plazo de explotación del bosque existente en la fracción U28 del inmueble n.º 647, por parte de la empresa Alberto Michel Trias Díaz, RUT n.º 110227770017.-----

- Resolución n.º 13 -

EXPEDIENTE N.º 2023-70-1-01593.
INMUEBLE N.º 611 (CANELONES)
FRACCIÓN N.º 1, SUPERFICIE: 28,705 ha
I.P.: 110, TIPIFICACIÓN: LECHERA
JORGE RAMÓN MARTÍNEZ FERRARI,
C.I. N.º 2.539.191-7, ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
1º) No acceder a lo solicitado por el señor Jorge Ramón Martínez Ferrari, titular de la cédula de identidad n.º 2.539.191-7, arrendatario de la fracción n.º 1 del inmueble n.º 611. -----
2º) Hacer saber al colono que para la evaluación de una posible transferencia de la fracción se deberá mantener la unidad productiva actual.-----

- Resolución n.º 14 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-01147.
COLONIA JOSÉ ARTIGAS
INMUEBLES NÚMS. 413 Y 942 (ARTIGAS)
SOLICITUD DE SENDA DE PASO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
1º) Solicitar al propietario del padrón n.º 4.972 del departamento de Artigas el acceso a la senda de paso a efectos de lograr el pasaje a los inmuebles núms. 413 y 942.---
2º) Vuelva informado al 15/06/24.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 14 de mayo de 2024

ACTA N.º 5696

Pág. 8

- Resolución n.º 15 -

EXPEDIENTE N.º 2023-70-1-01633.
COLONIA DOCTOR EDUARDO ACEVEDO
INMUEBLE N.º 514 (ARTIGAS)
FRACCIÓN N.º 50, SUPERFICIE: 345,667 ha
MATÍAS ANTÚNEZ Y BRUNELA LORANT,
ARRENDATARIOS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

1º) Otorgar a los señores Matías Armando Antúnez Lupano, titular de la cédula de identidad n.º 5.058.940-8, y Brunela Lorant, titular de la cédula de identidad n.º 5.271.210-4, arrendatarios de la fracción n.º 50 de la Colonia Doctor Eduardo Acevedo, inmueble n.º 514, un crédito por la suma de USD 66.000 (dólares estadounidenses sesenta y seis mil), para la construcción de una vivienda en el predio, debiendo los colonos hacerse cargo del pago de los honorarios de arquitecto y del registro de la obra ante el BPS.-----

2º) El crédito se otorgará en tres partidas: la primera por el 50% del monto total al inicio de las obras, condicionada a la presentación de la documentación que acredite el registro de la obra ante el BPS; la segunda por el 30%, se desembolsará una vez presentado el informe de avance de obra por parte del profesional arquitecto, donde se acredite que se ha cumplido el 80% de la obra, y la última, por el 20% al finalizar la obra, cuyo desembolso estará condicionado a la presentación de: a) informe del arquitecto que avale la calidad y seguridad de la estructura; b) memoria descriptiva de la obra; y c) documentación (facturas) que acrediten la compra de materiales, pago de mano de obra, honorarios profesionales y pago de leyes sociales al BPS.----

3º) El crédito dispuesto en el numeral 1º) se cancelará con la entrega de la obra y la firma por parte de los colonos de la cesión del derecho indemnizatorio al INC.-----

4º) Encomendar a la Oficina Regional de Artigas: a) el seguimiento e informe final, debiendo supervisar el cumplimiento de la propuesta presentada; b) en coordinación con el Departamento Avalúos y Rentas, la asignación del índice de mejoras para el cálculo de la renta de la fracción n.º 50 de la Colonia Doctor Eduardo Acevedo, inmueble n.º 514.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 14 de mayo de 2024

ACTA N.º 5696

Pág. 9

- Resolución n.º 16-

EXPEDIENTE N.º 2024-70-1-00296.
INMUEBLE N.º 847 (DURAZNO)
FRACCIÓN N.º 4, SUPERFICIE: 308,6896 ha
GRUPO LA TAPERA, ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

- 1º) Otorgar al Grupo La Tapera, arrendatario de la fracción n.º 4 del inmueble n.º 847, financiamiento para la contratación de asistencia técnica por dos años, por un monto total de USD 3.264, que se entregará en dos partidas anuales de USD 1.728 y USD 1.536.-----
- 2º) El desembolso del primer año se realizará en una única partida de USD 1.728 (dólares estadounidenses mil setecientos veintiocho).-----
- 3º) La cancelación se realizará con la presentación por parte del grupo de los comprobantes de pago a los técnicos (facturas) y un informe técnico que dé cuenta de las actividades realizadas y el nivel de cumplimiento de las metas para el primer año, como forma de evidenciar que se realizan los registros productivos.-----
- 4º) La liberación de la segunda partida estará condicionada al cumplimiento de la cancelación de la primera partida.-----
- 5º) El seguimiento de las actividades estará a cargo de la Oficina Regional de Durazno. -----

- Resolución n.º 17 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-01483.
COLONIA GENERAL LIBER SEREGNI
INMUEBLE N.º 855 (SALTO)
PADRONES NÚMS. 2779, 3133, 12.691, 12.692,
12.693, Y 12.693, SUPERFICIE: 1.584,4308 ha
PROPUESTA DE REPARCELAMIENTO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

- 1º) Aprobar el reparcelamiento propuesto para la fracción n.º 5 del inmueble n.º 885.-
- 2º) Anexar a la fracción n.º 1 del inmueble n.º 885, cuyos titulares son los señores Silvio Pechi y Elena Santana, un área de 0,7 ha y las mejoras existentes en dicha superficie, de acuerdo al croquis que luce a fs. 66, resultando dicha fracción con un área aproximada de 273,5 ha.-----
- 3º) Anexar a la fracción n.º 3 del inmueble n.º 885, cuyo titular es la señora Yusara López, un área de 16,3 ha y las mejoras existentes dicha superficie, de acuerdo al croquis que luce a fs. 66, resultando la fracción mencionada con una superficie aproximada de 244 ha.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 14 de mayo de 2024

ACTA N.º 5696

Pág. 10

- 4º) Adjudicar la fracción n.º 6 del inmueble n.º 885, de 0,8 ha, a los señores Osvaldo Kusminsky y Patricia García, arrendatarios de la fracción n.º 2 del inmueble n.º 855.-
5º) Destinar la fracción n.º 5 del inmueble n.º 885, de 2 ha, y las mejoras existentes en dicha fracción, para ser utilizada en forma conjunta por los titulares de las fracciones núms. 1, 2, 3, 4 y 1A1.-----
6º) Comunicar a los adjudicatarios que deberán hacerse cargo del mantenimiento y reparación de las mejoras.-----

- Resolución n.º 18 -

EXPEDIENTE N.º 2020-70-1-00092.
INMUEBLE N.º 820 (LAVALLEJA)
FRACCIÓN N.º 1, SUPERFICIE: 310 ha
I.P.: 69, TIPIFICACIÓN: GANADERA
ANDREA MARÍA GONZÁLEZ, C.I. N.º 2.797.586-4,
Y MARCOS BARLOCO, C.I. N.º 4.507.888-4,
ARRENDATARIOS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1º) Otorgar a los señores Andrea María González, titular de la cédula de identidad n.º 2.797.586-4, y Marcos Barloco, titular de la cédula de identidad n.º 4.507.888-4, arrendatarios de la fracción n.º 1 del inmueble n.º 820, un crédito por la suma de \$ 1.710.762 (pesos uruguayos un millón setecientos diez mil setecientos sesenta y dos) destinado a la reparación de la vivienda principal ubicada en la fracción, que se cancelará con la cesión del derecho indemnizatorio al INC.-----
2º) El crédito se otorgará en tres partidas: la primera por el 50% al inicio de las obras condicionada a la presentación de la documentación que acredite el registro de la obra ante BPS; la segunda por el 30%, se desembolsará una vez presentado el informe de avance de obra por parte del profesional arquitecto, donde se acredite que se ha cumplido el 80% de la obra, y la última, por el 20% al finalizar la misma, cuyo desembolso estará condicionado a la presentación del informe del arquitecto que avale la calidad y seguridad de la estructura, la memoria descriptiva y la documentación (facturas) que acrediten la compra de materiales, pago de mano de obra, honorarios profesionales y pago de leyes sociales al BPS.-----
3º) Encomendar a la Oficina Regional de Lavalleja: a) el seguimiento e informe final, debiendo supervisar el cumplimiento de la propuesta presentada; b) en coordinación con el Departamento Avalúos y Rentas, la asignación del índice de mejoras para el cálculo de la renta de la fracción n.º 1 del inmueble n.º 820.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 14 de mayo de 2024

ACTA N.º 5696

Pág. 11

- Resolución n.º 19 -

EXPEDIENTE N.º 2023-70-1-01073.
COLONIA DANIEL FERNÁNDEZ CRESPO
INMUEBLE N.º 482 (SAN JOSÉ)
FRACCIÓN N.º 3, SUPERFICIE: 26,8348 ha
I.P.: 217, TIPIFICACIÓN: LECHERA
MAGDALENA DEL CARMEN MESA PAEZ, C.I. N.º 2.922.951-2,
EMILCEN MIGUEL DEVESES MESA, C.I. N.º 3.206.336-3, Y
ZELMAR CARMELO DEVESES MESA, C.I. N.º 3.248.273-3,
PROPIETARIOS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1º) Dejar sin efecto la resolución n.º 45 del acta n.º 5661, de fecha 02/08/23.-----
- 2º) No autorizar el nuevo fraccionamiento propuesto para la fracción n.º 3 de la Colonia Daniel Fernández Crespo, inmueble n.º 482, que obra a fs. 30 del presente expediente. -----

- Resolución n.º 20 -

PROCESOS COLONIZACIÓN RECIBE LA TIERRA N.º 1.419.
COLONIA LAS DELICIAS, INMUEBLE N.º 222 (PAYSANDÚ)
FRACCIÓN N.º 19, SUPERFICIE: 15,1094 ha
I.P.: 164, TIPIFICACIÓN: GANADERA
MAURICIO DE BENEDETTI SCÁPULA,
C.I. N.º 3.017.348-5, EXARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1º) Hacer saber al señor Mauricio De Benedetti Scapula, titular de la cedula de identidad n.º 3.017.348-5, que las mejoras incorporadas a la fracción n.º 19 de la Colonia Las Delicias, inmueble n.º 222, no generan derecho indemnizatorio debido a su mal estado de conservación y a que no cumplen con la normativa vigente.-----
- 2º) Notifíquese al interesado.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 14 de mayo de 2024

ACTA N.º 5696

Pág. 12

- Resolución n.º 21 -

EXPEDIENTE N.º 2023-70-1-00559.
LLAMADO A CONCURSO INTERNO
PARA PROVEER UN CARGO DE TÉCNICO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
PARA EL DEPARTAMENTO RIEGO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Designar para integrar el tribunal del concurso objeto de estos obrados, a los
siguientes funcionarios: ingeniero agrónomo José Arrillaga (presidente), ingeniero
agrónomo Diego Damasco, ingeniero agrónomo Carlos Repetto, e ingeniero
agrónomo Gonzalo Moreira (suplente).-----
Ratificase.-----

- Resolución n.º 22 -

EXPEDIENTE N.º 2023-70-1-00630.
LLAMADO A CONCURSO INTERNO
DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS PARA
PROVEER UN CARGO DE ESCRIBANO
PÚBLICO EN EL ESCALAFÓN A,
TÉCNICO PROFESIONAL UNIVERSITARIO,
GRADO 10, NIVEL 1.

Con la abstención del Presidente Dr. Julio Cardozo y del Director Sr. Rodrigo
Herrero, **EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):**-----
1º) Homologar el fallo del tribunal del concurso objeto de estos obrados.-----
2º) Promover a la funcionaria Elizabeth Lilián Pagella Martínez, titular de la cédula
de identidad n.º 4.691.171-8, a un cargo de escribano público en el Escalafón A,
Técnico Profesional Universitario, Grado 10, Nivel 1, para desempeñar funciones en
la Secretaría de Directorio.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 14 de mayo de 2024

ACTA N.º 5696

Pág. 13

- Resolución n.º 23 -

EXPEDIENTE N.º 2009-70-1-59935.
INMUEBLE N.º 495 (CANELONES)
FRACCIÓN N.º 1, SUPERFICIE: 53,2675 ha
I.P.: 103, TIPIFICACIÓN: LECHERA
RENTA ANUAL: \$ 168.520 (PAGO SEMESTRAL)
ADRIANA ACOSTA, C.I. N.º 4.453.544-7,
ARRENDATARIA EN PERÍODO DE PRUEBA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Confirmar a la señora Adriana Elizabeth Acosta Melián, titular de la cédula de identidad n.º 4.453.544-7, como colona arrendataria de la fracción n.º 1 del inmueble n.º 495.-----

2º) Encomendar a la Oficina Regional de Canelones la elaboración de una propuesta para la incorporación de los alambrados perimetrales al predio.-----

- Resolución n.º 24 -

EXPEDIENTE N.º 2017-70-1-00214.
INMUEBLE N.º 815 (CANELONES)
FRACCIÓN N.º 1, SUPERFICIE: 24,023 ha
I.P.: 95, TIPIFICACIÓN: GRANJERA
RENTA ANUAL: \$ 71.331 (PAGO SEMESTRAL)
MARÍA ALEJANDRA BENTOS, C.I. N.º 3.974.689-3,
ARRENDATARIA EN PERÍODO DE PRUEBA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Renovar el contrato de arrendamiento suscrito con la señora María Alejandra Bentos Hernández, titular de la cédula de identidad n.º 3.974.689-3, que tiene por objeto la fracción n.º 1 del inmueble n.º 815, debiendo firmar un contrato (no precario) por el plazo de dos años.-----

2º) Encomendar a la Oficina Regional de Canelones el seguimiento de la explotación del predio, debiendo volver informado en el plazo de un año.-----

3º) Pase al servicio especializado en género y generaciones para establecer contacto y asistir a la colona.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 14 de mayo de 2024

ACTA N.º 5696

Pág. 14

- Resolución n.º 25 -

PROCESO CAMBIO DE TITULARIDAD NÚMS. 772, 773 Y 774.

COLONIA EDUARDO PAZ AGUIRRE

INMUEBLE N.º 573 (CANELONES)

FRACCIÓN N.º 15, SUPERFICIE: 14,3387 ha

I.P.: 137, TIPIFICACIÓN: GRANJERA

RENTA ANUAL: \$ 20.710 (PAGO SEMESTRAL)

FRACCIÓN N.º 16, SUPERFICIE: 19,7212 ha

I.P.: 151, TIPIFICACIÓN: GRANJERA

RENTA ANUAL: \$ 25.899 (PAGO SEMESTRAL)

COLONIA DOCTOR SILVIO ANGÜILA

INMUEBLE N.º 628 (CANELONES)

FRACCIÓN N.º 4, SUPERFICIE: 31,8478 ha

I.P.: 126, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA

RENTA ANUAL: \$ 75.813 (PAGO SEMESTRAL)

CONO RAMÓN PÉREZ BENTANCOR,

C.I. N.º 3.247.939-6, ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Autorizar al señor Cono Ramón Pérez Bentancor, titular de la cédula de identidad n.º 3.247.939-6, arrendatario de las fracciones núms. 15 y 16 de la Colonia Eduardo Paz Aguirre, inmueble n.º 573, y de la fracción n.º 4 de la Colonia Doctor Silvio Angüila, inmueble n.º 628, a transferir la titularidad de las fracciones núms. 16 de la Colonia Eduardo Paz Aguirre, inmueble n.º 573, y 4 de la Colonia Doctor Silvio Angüila, inmueble n.º 628, a favor de su hijo señor Cono Gabriel Pérez Pérez, titular de la cédula de identidad n.º 4.658.945-6, en titularidad conjunta con la señora María Mercedes Latorre, titular de la cédula de identidad n.º 4.529.244-8, y la fracción n.º 15 de la Colonia Eduardo Paz Aguirre, inmueble n.º 573, a favor de su otro hijo señor Matías Adrián Pérez Pérez, titular de la cédula de identidad n.º 4.785.851-3, en titularidad conjunta con la señora Silvia Giselle Pérez, titular de la cédula de identidad n.º 4.690.647-0, quienes deberán hacerse cargo de las mejoras incorporadas a los predios y de las sumas que se adeuden al INC, así como cumplir con las obligaciones que le impone la ley n.º 11.029 y sus modificativas.-----

2º) La presente adjudicación se realiza por un período de prueba de dos años.-----

3º) Hacer saber a los adjudicatarios que deberán presentar un cronograma para la incorporación de los alambrados perimetrales faltantes.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 14 de mayo de 2024

ACTA N.º 5696

Pág. 15

- Resolución n.º 26 -

EXPEDIENTE N.º 2022-70-1-00871.
COLONIA PROFESOR INGENIERO AGRÓNOMO
BERNARDO ROSENGURTT, INMUEBLE N.º 632 (COLONIA)
FRACCIÓN N.º 1, SUPERFICIE: 81 ha
I.P.: 111, TIPIFICACIÓN: GANADERO-LECHERA
RENTA ANUAL: \$ 229.756 (PAGO SEMESTRAL)
MILTO EDUARDO LARRALDE VILLEGAS, C.I. N.º 2.942.623-5,
Y SANDRA YAQUELIN FRAGA DÁVILA, C.I. N.º 4.043.352-8,
ARRENDATARIOS.

Con el voto en contra de los Directores Prof. José Amy e Ing. Agr. Andrés Berterreche, **EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):**-----
Acceder -en forma excepcional- a lo solicitado por los señores Milto Eduardo Larralde Villegas, titular de la cédula de identidad n.º 2.942.62-5, y Sandra Yaquelin Fraga Dávila, titular de la cédula de identidad n.º 4.043.352-8, arrendatarios de la fracción n.º 1 de la Colonia Profesor Ingeniero Agrónomo Bernardo Rosengurt, inmueble n.º 632, autorizándolos a abonar con fecha 20/08/24 la renta con vencimiento a mayo de 2024 y la cuota correspondiente del préstamo que les fuera otorgado. -----

- Resolución n.º 27 -

PROCESO LLAMADO N.º 878.
COLONIA FRANCIA, INMUEBLE N.º 934 (FLORIDA)
FRACCIÓN N.º 1, SUPERFICIE: 64,275 ha
I.P.: 174, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA
RENTA ANUAL 2023: \$ 232.500
ESTUDIO DE ADJUDICACIÓN.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
1º) Adjudicar en arrendamiento la fracción n.º 1 de la Colonia Francia, inmueble n.º 934, al señor Jorge Eugenio Falero De Leon, titular de la cédula de identidad n.º 3.671.690-4, en cotitularidad con la señora Maria Eugenia Falero Castellini, titular de la cédula de identidad n.º 5.697.735-4, quienes -en su condición de colonos- deberán cumplir con las obligaciones que les impone la ley n.º 11.029 y sus modificativas. -----
2º) La presente adjudicación se realiza por un período de prueba de dos años.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 14 de mayo de 2024

ACTA N.º 5696

Pág. 16

- Resolución n.º 28 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-01200.
COLONIA VICTORIANO SUÁREZ
INMUEBLE N.º 409 (MALDONADO)
FRACCIÓN N.º 22, SUPERFICIE: 25,393 ha
TIPIFICACIÓN: GRANJERA
RENTA ANUAL: \$ 61.100 (PAGO SEMESTRAL)
MARCEL PEREIRA DE LOS SANTOS,
C.I. N.º 3.977.492-9, ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Confirmar al señor Marcel Pereira de los Santos, titular de la cédula de identidad n.º 3.977.492-9, como colono arrendatario de la fracción n.º 22 de la Colonia Victoriano Suárez, inmueble n.º 409.-----

- Resolución n.º 29 -

EXPEDIENTE N.º 2022-70-1-01257.
COLONIA JOSÉ BATLLE Y ORDÓÑEZ
INMUEBLE N.º 759 (PAYSANDÚ)
FRACCIÓN N.º 15B, SUPERFICIE: 96 ha
I.P.: 116, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA
RENTA ANUAL: \$ 205.268 (PAGO SEMESTRAL)
DARDO ANÍBAL SUÁREZ SORIA, C.I. N.º 4.391.347-8,
ARRENDATARIO EN PERÍODO DE PRUEBA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Confirmar al señor Dardo Aníbal Suárez Soria, titular de la cédula de identidad n.º 4.391.347-8, como colono arrendatario de la fracción n.º 15B de la Colonia José Batlle y Ordóñez, inmueble n.º 759.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 14 de mayo de 2024

ACTA N.º 5696

Pág. 17

- Resolución n.º 30 -

EXPEDIENTE N.º 2023-70-1-00603.
COLONIA DOCTOR LUIS CITRATO
INMUEBLE N.º 524 (PAYSANDÚ)
FRACCIÓN N.º 4, SUPERFICIE: 284,19 ha
I.P.: 164, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA
RENTA ANUAL: \$ 1.607.016 (PAGO SEMESTRAL)
CARLOS DANIEL GRIGNOLA LAPETINA,
C.I. N.º 1.305.340-6, ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) No aceptar la fórmula de pago planteada por el señor Carlos Daniel Grignola Lapetina para la compra de la fracción n.º 4 de la Colonia Doctor Luis Citraro, inmueble n.º 524. -----

2º) Procédase a cargar en la cuenta del señor Carlos Daniel Grignola Lapetina la suma de UR 9 (unidades reajustables nueve) por concepto de gastos de administración por desistimiento del trámite de compra de la citada fracción.-----

- Resolución n.º 31 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-01457.
COLONIA DOCTORA PAULINA LUISI
INMUEBLE N.º 698 (PAYSANDÚ)
FRACCIÓN N.º 3, SUPERFICIE: 801,1346 ha
I.P.: 79, TIPIFICACIÓN: GANADERA
RENTA ANUAL: \$ 1.367.098 (PAGO SEMESTRAL)
GRUPO BELLA VISTA ASOCIACIÓN AGRARIA
DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Tomar conocimiento de la desvinculación del señor Ángel Jesús de Cuadro, titular de la cédula de identidad n.º 4.147.308-2, del Grupo Bella Vista Asociación Agraria de Responsabilidad Limitada, arrendatario de la fracción n.º 3 de la Colonia Doctora Paulina Luisi, inmueble n.º 698, quedando dicho grupo conformado por los siguientes integrantes: María Laura Sosa Rodríguez, titular de la cédula de identidad n.º 4.153.320-8; Juan Carlos Sosa, titular de la cédula de identidad n.º 2.590.800-1; Carlos Daniel Sosa Rodríguez, titular de la cédula de identidad n.º 3.807.981-1; Franco Nery Ferreira Dutra, titular de la cédula de identidad n.º 4.521.127-4; Juan Gerónimo Minutti Rodríguez, titular de la cédula de identidad n.º 4.810.996-7; Gonzalo Minutti Bozzo, titular de la cédula de identidad n.º 4.916.850-8; Luis Alberto Cabrera, titular de la cédula de identidad n.º 4.175.797-5, y José Enrique Godoy Ferreira, titular de la cédula de identidad n.º 5.109.135-3.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 14 de mayo de 2024

ACTA N.º 5696

Pág. 18

- Resolución n.º 32 -

EXPEDIENTE N.º 2024-70-1-00518.
COLONIA TOMÁS BERRETA
INMUEBLE N.º 390 (RÍO NEGRO)
FRACCIÓN N.º 76, SUPERFICIE: 23,501 ha
I.P: 168, TIPIFICACIÓN: GRANJERA
RENTA ANUAL: \$ 98.340 (PAGO SEMESTRAL)
HUGO ESTEBAN IMAS RIVAROLA, C.I. N.º 4.087.824-9, Y
MARCELA ALEJANDRA PÉREZ SAINZ, C.I. N.º 3.760.264-7,
ARRENDATARIOS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Confirmar a los señores Hugo Esteban Imas Rivarola, titular de la cédula de identidad n.º 4.087.824-9, y Marcela Alejandra Pérez Sainz, titular de la cédula de identidad n.º 3.760.264-7, como arrendatarios de la fracción n.º 76 de la Colonia Tomás Berreta, inmueble n.º 390.-----

- Resolución n.º 33 -

EXPEDIENTE N.º 2020-70-1-00529.
COLONIA CÉSAR MAYO GUTIÉRREZ
INMUEBLE N.º 791 (RÍO NEGRO)
FRACCIÓN N.º 3, SUPERFICIE: 425 ha
I.P.: 127, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA
RENTA ANUAL: \$ 1.044.082 (PAGO SEMESTRAL)
ASOCIACIÓN AGRARIA EL PROGRESO,
ARRENDATARIA EN PERÍODO DE PRUEBA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Aceptar la integración de la señora Liriane Lucrecia Motta Machado, titular de la cédula de identidad n.º 4.846.289-4, a la Asociación Agraria El Progreso, arrendataria de la fracción n.º 3 de la Colonia César Mayo Gutiérrez, inmueble n.º 791. -----

2º) Suscribir un nuevo contrato de arrendamiento por un plazo de dos años con la Asociación Agraria El Progreso, conformada por los siguientes integrantes: Whashington Alvarez, titular de la cédula de identidad n.º 4.772.615-0; Juan Núñez, titular de la cédula de identidad n.º 4.112.634-0; María Rosa Porcal, titular de la cédula de identidad n.º 3.414.575-1; Giuliana Silveira, titular de la cédula de identidad n.º 4.621.082-3; y Lucrecia Motta, titular de la cédula de identidad n.º 4.846.289-4.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 14 de mayo de 2024

ACTA N.º 5696

Pág. 19

3º) Encomendar al Departamento Experiencias Asociativas y a la Oficina Regional de Río Negro el seguimiento del emprendimiento, debiendo volver informado al vencimiento del contrato suscrito.-----

- Resolución n.º 34 -

EXPEDIENTE N.º 2024-70-1-00601.
COLONIA DOCTOR LUIS ALBERTO DE HERRERA
INMUEBLE N.º 467 (RÍO NEGRO)
FRACCIÓN N.º 180, SUPERFICIE: 158,2776 ha
I.P.: 100, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-LECHERA
RENTA ANUAL: \$ 568.050 (PAGO SEMESTRAL)
ROBERT KLAASSEN KROCKER, C.I. N.º 3.607.879-6,
FRANK KLAASSEN KROCKER, C.I. N.º 3.358.287-7,
ARRENDATARIOS EN PERÍODO DE PRUEBA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Confirmar a los señores Robert Klaassen Krocker, titular de la cédula de identidad n.º 3.607.879-6, y Frank Klaassen Krocker, titular de la cédula de identidad n.º 3.358.287-7, como arrendatarios de la fracción n.º 180 de la Colonia Doctor Luis Alberto de Herrera, inmueble n.º 467.-----

- Resolución n.º 35 -

EXPEDIENTE N.º 2024-70-1-00400.
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO LUIS CARRIQUIRY
INMUEBLE N.º 432 (SAN JOSÉ)
FRACCIÓN N.º 23, SUPERFICIE: 77,8822 ha
I.P.: 109, TIPIFICACIÓN: LECHERA
RENTA ANUAL: \$ 330.898 (PAGO SEMESTRAL)
PAOLA LORENA DE LARROSA BENTANCOR, C.I. N.º 5.191.010-9,
Y RUBEN ARIEL DELGADO LECHINI, C.I. N.º 4.628.543-2,
ARRENDATARIOS EN PERÍODO DE PRUEBA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Confirmar a los señores Paola Lorena de Larrosa Bentancor, titular de la cédula de identidad n.º 5.191.010-9, y Ruben Delgado Lechini, titular de la cédula de identidad n.º 4.628.543-2, como arrendatarios de la fracción n.º 23 de la Colonia Ingeniero Agrónomo Luis Carriquiry, inmueble n.º 432.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 14 de mayo de 2024

ACTA N.º 5696

Pág. 20

- Resolución n.º 36 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-01981.
COLONIA AGRACIADA, INMUEBLE N.º 9P (SORIANO)
FRACCIÓN N.º 50A1, SUPERFICIE: 16,5948 ha
I.P.: 132 (SUBASTADA)
FRACCIÓN N.º 50B, SUPERFICIE: 8,0723 ha
I.P.: 97 (SUBASTADA)
INMUEBLE N.º 856 (SORIANO)
FRACCIÓN N.º 36-1, SUPERFICIE: 37,759 ha
I.P.: 178, TIPIFICACIÓN: LECHERA
RENTA ANUAL: \$ 386.914 (PAGO MENSUAL)
FABIÁN ANDRÉS VIGNOLO PAOLINI,
C.I. N.º 3.554.425-1, ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) No acceder a lo solicitado por el señor Fabián Andrés Vignolo Paolini, titular de la cédula de identidad n.º 3.554.425-1, arrendatario de la fracción n.º 36-1 de la Colonia Agraciada, inmueble n.º 856, en cuanto a modificar los vencimientos del pago de la renta a la modalidad semestral.-----

2º) Encomendar a la Oficina Regional de Tarariras las gestiones de cobro por las sumas que adeuda el colono.-----

- Resolución n.º 37 -

EXPEDIENTE N.º 2024-70-1-00421.
INMUEBLE N.º 913 (TREINTA Y TRES)
FRACCIÓN N.º 2, SUPERFICIE: 335,4063 ha
I.P.: 91, TIPIFICACIÓN: GANADERA
RENTA ANUAL: \$ 670.595 (PAGO SEMESTRAL)
GRUPO EL BARRANCA, ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Previa finalización del trámite de la adopción de la forma jurídica y presentación de los documentos que acrediten su registro definitivo en la Dirección General de Registros del MEC, confirmar al Grupo El Barranca como arrendatario de la fracción n.º 2 del inmueble n.º 913.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 14 de mayo de 2024

ACTA N.º 5696

Pág. 21

- Resolución n.º 38 -

EXPEDIENTE N.º 2023-70-1-00692.
PADRONES NÚMS. 9.074, 9.075, 1.347 Y 14.442
DEL DEPARTAMENTO DE COLONIA.
SUPERFICIE TOTAL: 73,7410 ha
ERNA KNUSER, GIOVANNI DALMÁS
Y DARWIN DALMÁS, PROPIETARIOS.
OFRECIMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA ESPECÍFICO
PARA LA ESTABILIDAD DEL LECHERO II.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Disponer el pago de las sumas de USD 289.972 (dólares estadounidenses doscientos ochenta y nueve mil novecientos setenta y dos) y \$ 224.842 (pesos uruguayos doscientos veinticuatro mil ochocientos cuarenta y dos) a los señores Erna Knuser Ingold, Darwin Dalmás y Giovanni Dalmás Knuser y sus cónyuges, señoras Nancy Wilma Ackermann Waller y Silvia Velky Sánchez Olase, respectivamente, para la adquisición de los padrones núms. 9.074 y 9.075 de la 4ª sección catastral del departamento de Colonia, sumas que se abonarán al momento de la suscripción de la escritura de compraventa y entrega al INC de los padrones referidos libres de ocupantes, hacienda y cultivos.-----

- Resolución n.º 39 -

EXPEDIENTE N.º 2003-70-1-54177.
COLONIA CAPITÁN JUAN ARTIGAS
INMUEBLE N.º 597 (FLORIDA)
FRACCIÓN N.º 1CP, SUPERFICIE: 14 ha
COMODATO CON LA INTENDENCIA
DEPARTAMENTAL DE FLORIDA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
1º) Aprobar el texto del comodato a suscribir con la Intendencia Departamental de Florida, que obra de fs. 166 a 171 del presente expediente.-----
2º) Pase a la División Notarial a efectos de coordinar la suscripción del contrato de comodato. -----
Ratíficase.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 14 de mayo de 2024

ACTA N.º 5696

Pág. 22

- Resolución n.º 40 -

EXPEDIENTE N.º 1992-70-1-47333.
GERENTE GENERAL PTO. AGRÓNOMO MARIO MONSÓN.
LICENCIA REGLAMENTARIA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Autorizar al gerente general Pto. Agrónomo Mario Monsón a hacer uso de licencia
reglamentaria desde el 15/05/24 al 16/05/24 y desde el 30/05/24 al 28/06/24.-----
Ratifícase.-----

- Resolución n.º 41 -

EXPEDIENTE N.º 2017-70-1-00053.
SUPLENCIAS EN PERIODOS DE
LICENCIAS DE GERENCIA GENERAL.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Designar interinamente como gerente general a la señora Corina Valdez Gutiérrez,
autorizándola a suscribir la documentación que corresponda en representación del
INC, durante el período en que el titular del cargo se encuentre haciendo uso de
licencia reglamentaria.-----
Ratifícase.-----

- Resolución n.º 42 -

EXPEDIENTE N.º 2024-70-1-00762.
DECLARACIÓN DE EMERGENCIA NACIONAL
POR CAMINERÍA RURAL.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Delegar en la Gerencia General la potestad de autorizar la utilización de material de
las canteras ubicadas en las colonias del INC en el marco de la emergencia nacional
vial y durante el período en que la misma se encuentre vigente.-----
Ratifícase.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 14 de mayo de 2024

ACTA N.º 5696

Pág. 23

- Resolución n.º 43 -

EXPEDIENTE N.º 2023-70-1-01444.
INMUEBLE N.º 847 (DURAZNO)
FRACCIÓN N.º 2, SUPERFICIE: 268,0749 ha
IGNACIO BARERA, C.I. N.º 3.408.472-9, Y
MARÍA NOEL MÉNDEZ, C.I. N.º 4.507.930-5,
ARRENDATARIOS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1º) Otorgar a los señores Ignacio Barera, titular de la cédula de identidad n.º 3.408.472-9, y María Noel Méndez, titular de la cédula de identidad n.º 4.507.930-5, arrendatarios de la fracción n.º 2 del inmueble n.º 847, financiamiento para la contratación de asistencia técnica por dos años, por un monto total de USD 3.984, que se entregará en dos partidas anuales de USD 2.088 y USD 1.896.-----
- 2º) El desembolso del primer año se realizará en una única partida de USD 2.088 (dólares estadounidenses dos mil ochenta y ocho).-----
- 3º) La cancelación se realizará con la presentación por parte de los colonos de los comprobantes de pago a los técnicos contratados (facturas) y de un informe técnico que dé cuenta de las actividades realizadas y el nivel de cumplimiento de las metas para el primer año, como forma de evidenciar de que se realizan los registros productivos. -----
- 4º) La liberación de la segunda partida estará condicionada al cumplimiento de la cancelación de la primera partida.-----
- 5º) El seguimiento de las actividades estará a cargo de la Oficina Regional de Durazno. -----

- Resolución n.º 44 -

EXPEDIENTE N.º 2024-70-1-00765.
INMUEBLE N.º 847 (DURAZNO)
FRACCIÓN N.º 3, SUPERFICIE: 251,7469 ha
JORGE PABLO SOSA RODRÍGUEZ, C.I. N.º 4.516.412-2,
Y DANNY VALERIA SILVA DESCALZI, C.I. N.º 4.446.495-1,
ARRENDATARIOS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1º) Otorgar a los señores Jorge Pablo Sosa Rodríguez, titular de la cédula de identidad n.º 4.516.412-2, y Danny Valeria Silva Descalzi, titular de la cédula de identidad n.º 4.446.495-1, arrendatarios de la fracción n.º 3 del inmueble n.º 847, financiamiento para la contratación de asistencia técnica por dos años, por un monto total de USD 3.984, que se entregará en dos partidas anuales de USD 2.088 y USD 1.896. -----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 14 de mayo de 2024

ACTA N.º 5696

Pág. 24

2º) El desembolso del primer año se realizará en una única partida de USD 2.088 (dólares estadounidenses dos mil ochenta y ocho).-----

3º) La cancelación se realizará con la presentación por parte de los colonos de los comprobantes de pago a los técnicos contratados (facturas) y de un informe técnico que dé cuenta de las actividades realizadas y el nivel de cumplimiento de las metas para el primer año, como forma de evidenciar de que se realizan los registros productivos. -----

4º) La liberación de la segunda partida estará condicionada al cumplimiento de la cancelación de la primera partida.-----

5º) El seguimiento de las actividades estará a cargo de la Oficina Regional de Durazno. -----